



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA 269-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de mayo del 2011

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El expediente administrativo N° 3441 de fecha 25.04.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 25 de abril del 2011, suscrito por el Sr. Augusto I. Sánchez Zapata y la Sra. Alicia E. Rojas Rojas en calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente de la Asociación Socio Cultural “Salud y Desarrollo” Guadalupe al Mundo de la Ciudad de Guadalupe, hace de conocimiento que vuestra Institución civil en mención viene realizando una labor solidaria y humanitaria sin fines de lucro dirigida a personas de bajos recursos económicos de la localidad de Guadalupe y de la Región La Libertad, llevando a pacientes para ser operados de catarata y ptirigio (carneidad) a Machala – Ecuador por médicos especialistas Cubanos, asimismo dan a conocer que realizaron con éxito un primer viaje al país fronterizo el día 24 del mes de marzo con un promedio de 50 pacientes de la ciudad de Guadalupe, Chepén, Pacanga y Pacanguilla, cuyo objetivo es integrar a todos los pueblos hermanos de nuestro Valle Jequetepeque y de toda la Región La Libertad, por tal motivo solicitan el apoyo económico de S/. 2,830.00 Nuevos Soles el cual les permitirá cubrir pasajes de ida y vuelta a las personas de bajos recursos económicos que necesitan con urgencia realizarse este tipo de operaciones.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 05 de mayo del 2011, se indica proyectar la Resolución de Alcaldía que autorice una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, afectándose a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Subvención Económica ascendente a **S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Sra. **EDELMIRA ALICIA ROJAS ROJAS DE VERÁSTEGUI** – Vice Presidente de la Asociación Socio Cultural “Salud y Desarrollo” Guadalupe al Mundo de la Ciudad de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, el cual servirá para cubrir en parte los gastos que ocasionan realizar el viaje al país del Ecuador (Machala) con la finalidad de trasladar a pacientes de bajos recursos económicos que necesitan ser operados de catarata y ptirigio (carneidad).

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del presente año fiscal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesada  
Presupuesto  
Archivo